COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Asesoría Jurídica

DICTAMEN 53/2020

AL : SEÑOR JEFE DE LA UOC N° 4
MY AVL ROLANDO ANTONIO RODAS MARTINEZ

DEL : ASESOR JURÍDICO DEL CF N°4
TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS

FECHA : 22/10/2020

ASUNTO : ELEVAR DICTAMEN

CUARTEL GENERAL

VISTO: la Nota N° 151/2020 remitida por el Departamento Administrativo y Financiero de la BRIGADA LOGISTICA por la cual solicita la Ampliación del Contrato N° 70/2020, para la Adquisición de Bienes de Consumos Varios (Artículos de Ferretería, Insumos Metálicos y No Metálicos).----------

Que, el Departamento Administrativo y Financiero de la BRIGADA LOGISTICA, solicita la ampliación del 20% correspondiente al Contrato N° 70/2020, para la "Adquisición de Bienes de Consumos Varios (Artículos de Ferretería, Insumos Metálicos y No Metálicos)", a fin de proveer Bienes de Consumos Varios (Artículos de Ferretería, Insumos Metálicos y No Metálicos), al personal de la mencionada unidad.----------

Conforme refieren la Nota de solicitud del Departamento Administrativo y Financiero de la BRIGADA LOGISTICA, la solicitud obedece a la necesidad de dar abastecimiento a las distintas unidades dependientes de la Brigada Logística, en artículos de ferretería, insumos metálicos y no metálicos, ya que las mismas se encuentran constantemente en mantenimiento y mejoramiento de sus estructuras edilicias, ante el incremento de los distintos servicios y puestos de guardia asignados al Comando de la Fuerza Aérea, teniendo en cuenta la situación actual por la cual atraviesa nuestro país, lo que genera un aumento en la cantidad del personal que cumplen los diferentes servicios, por ende aumenta la necesidad de mantener en óptimas condiciones los puestos de guardias para su correcto funcionamiento y de esa manera garantizar un buen desempeño en los servicios prestados, y así, dar cumplimiento con las responsabilidades y directivas surgidas en la institución.------

Que, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, suscribió con el Comando de la Fuerza Aérea el Contrato N° 70/2020, de fecha 28 de agosto de 2020, para la "Adquisición de Bienes de Consumos Varios (Artículos de Ferretería, Insumos Metálicos y No Metálicos)", siendo el monto total adjudicado de Gs. 39.582.710 (Guaraníes Treinta y nueve millones quinientos ochenta y dos mil setecientos diez) en el marco de la Contratación Directa FAP N° 43/2020.-

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", **CAPITULO CUARTO – MODALIDADES DE LOS CONTRATOS,** en su **Artículo 63, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, dispone: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses*

posteriores a su firma, ***siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente*** *en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*----------

Que, por su parte, el Decreto N° 2992/2019, de "Contrataciones Públicas", en su Artículo 96, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios estarán sujetos a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria agregado al presente expediente establece un pago máximo de Gs. 6.715.670 (Guaraníes Seis millones setecientos quince mil seiscientos setenta).----------

Que, la presente solicitud de ampliación obedece a la necesidad de modificar la programación inicial, ante el surgimiento de nuevos requerimientos, durante el desarrollo de las actividades institucionales en el presente Ejercicio Fiscal, en cumplimiento de la misión encomendada a la Fuerza Aérea, de conformidad a lo solicitado por la Unidad Responsable, es por eso que la convocante opta por ampliar el contrato referido en virtud a la justificativa referida, **siendo el monto a ser aumentado de Gs. 6.715.670 (Guaraníes Seis millones setecientos quince mil seiscientos setenta).** ----------

Que, en base a las justificativas mencionadas y a la normativa legal vigente esta Asesoría Jurídica recomienda conceder la ampliación del Contrato N° 70/2020, suscripto con la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., por el monto de **Gs. 6.715.670 (Guaraníes Seis millones setecientos quince mil seiscientos setenta)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.----------

Es mí dictamen.

JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS
TTE AVC JM– ASESORA JURIDICA CF Nº 4